

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2012-2637 *Resolución de 24 de febrero de 2012, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/63/2008, de 23 de diciembre, (BOC n.º 252, de 31 de diciembre, corrección de errores en el BOC n.º 20, de 30 de enero de 2009) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador como consecuencia de la estimación parcial del recurso de Alzada interpuesto, y según lo previsto en la base octava de dicha Convocatoria.

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece el apartado 8.4 de la Orden SAN/63/2008, de 23 de diciembre, (BOC n.º 252, de 31 de diciembre, corrección de errores en el BOC n.º 20, de 30 de enero de 2009).

Segundo.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quinto.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los aprobados.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 24 de febrero de 2012.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M.^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
CASTRO IBAÑEZ, M. TERESA	28492524D	146,78
SANDOVAL FERNANDEZ, ELENA	20206164C	136,71
GONZALEZ RODRIGUEZ-SOBRON, JUAN CARLOS	09296390C	135,83
DIEZ DEL CORRAL BELDA, ANA	50177431X	135,54

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO II

Relación de plazas ofertadas:

PLAZA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD
Nº 1	FEA OFTALMOLOGÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº 2	FEA OFTALMOLOGÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
Nº 3	FEA OFTALMOLOGÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO
Nº 4	FEA OFTALMOLOGÍA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL DE SIERRALLANA	TORRELAVEGA

ANEXO III

D/Dª . . ., con DNI n.º. . ., domicilio en calle. . ., teléfono. . ., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Declara a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, . . de. . de 2012.

(Firma)

CVE-2012-2637

MARTES, 6 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 46

ANEXO IV

D/D^a . . ., con DNI n.º. . ., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Oftalmología de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Solicita le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia.

ORDEN DE PREFERENCIA	CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander,. . . de. . . de 2012.
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2012/2637

CVE-2012-2637